Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

ADJUDICA PROYECTOS LOCALES Y REGIONALES SELECCIONADOS DEL CONCURSO PÚBLICO "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO", AÑO 2025, EN LA REGIÓN DE ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 7 3

CHILLÁN, FECHA 23 DE JULIO DE 2025

VISTO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público para el año 2025; la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba reglamento que regula el catastro de organizaciones de interés público, el consejo nacional que lo administra y los consejos regionales, y el funcionamiento del fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta N° 166/2025, de 28 de febrero de 2025, de esta secretaría de Estado, que aprueba las bases administrativas del Concurso Público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", Concurso 2025, y el manual de ejecución del mismo Fondo; la resolución exenta N° 380/2025, de 02 de mayo de 2025, y la resolución exenta N° 564/2025, de 11 de junio de 2025, ambas de esta Secretaría de Estado, que modifican el calendario y porcentajes de evaluación del proceso concursal; la resolución exenta N° 272/188, de fecha 22 de febrero de 2024; la resolución exenta N° 272/438, de fecha 03 de mayo de 2024; y la resolución exenta N° 272/617, de fecha 05 de julio de 2024, todas de esta Cartera de Estado, que proclaman los miembros electos titulares y suplentes del consejo regional y nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta N° 272/1449, de 07 de octubre de 2016, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios, modificada por la resolución exenta N° 272/1275, de 01 de agosto de 2017, ambas del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y la resolución N° 36, de 2024, y la resolución N° 8, de 2025, que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la resolución exenta N° 166/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del Concurso Público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público" y el manual de ejecución del mismo Fondo, Concurso 2025, que financia proyectos de carácter local, regional y nacional.

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

2.- Que, mediante el decreto supremo N° 1, de 2012, de este Ministerio, se crearon los consejos regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

3.- Que, los consejos regionales están integrados por nueve miembros, cinco de ellos representantes de las organizaciones de interés público, dos representantes del Gobernador Regional, designados con acuerdo del Consejo Regional, el SEREMI del Ministerio de Desarrollo Social y el SEREMI del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a excepción de la región Metropolitana, donde este último cargo es asumido por el director de la División de Organizaciones Sociales.

4.- Que, la resolución exenta N° 272/188, de fecha 22 de febrero de 2024, y la resolución exenta N° 272/438, de fecha 03 de mayo de 2024, así como la resolución exenta N° 272/617, de fecha 05 de julio de 2024, todas de este Ministerio, proclaman los miembros titulares y suplentes del consejo regional y nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

5.- Que, el consejo de la región de Ñuble sesionó y priorizó con fecha 23 de julio del año en curso.

6.- Que, en el punto número 13 de las bases del Concurso Público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2025", se establece que "la priorización y adjudicación de los proyectos nacionales estará a cargo del consejo nacional del Fondo; y la de los proyectos locales y regionales estará a cargo de los respectivos consejos regionales".

7.- Que, en este sentido, el Ministerio es el encargado de elaborar la resolución de adjudicación y, posteriormente, de publicar el listado de estos proyectos con las sumas asignadas a ellos, notificando a los adjudicatarios de la resolución a través del sitio web www.fondodefortalecimiento.gob.cl. Sin perjuicio de aquello, esta Secretaría de Estado podrá informar las mencionadas adjudicaciones vía telefónica y/o al correo electrónico de la organización adjudicataria.

8.- Que, mediante las resoluciones exentas N°272/1449, de fecha 07 de octubre de 2016, y N° 272/1275, de fecha 01 de agosto de 2017, ambas de este Ministerio, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios de los proyectos locales y regionales, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** los proyectos locales y regionales que se individualizan, con el detalle de las organizaciones y los recursos que a continuación se señalan, correspondientes al "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2025":

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CARÁCTER LOCAL					
N°	FOLIO	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	120688	65.214.171-4	CLUB DE ADULTO MAYOR A LA SOMBRA DE LOS SAUCES	ALFABETIZACION DIGITAL JUNTO AL CLUB DE ADULTO MAYOR A LA SOMBRA DE LOS SAUCES	$1.755.027
2	120548	65.188.313-K	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA REYES DE ESPAÑA	LOCURAS DE TINTA Y PARED	$1.998.746
3	116371	65.293.730-6	CLUB ADULTO MAYOR SANTA GEMITA	ENCUENTRO CAMPESINO RAÍCES DE CIRUELITO	$2.000.000
4	118821	74.642.100-1	JUNTA DE VECINOS VALENZUELA SILVA WICKER	"HILANDO RECUERDOS: BIENESTAR Y CREATIVIDAD EN LA VEJEZ"	$1.999.141
5	114178	65.221.809-1	FUNDACIÓN ARMONÍA BIODIVERSA	UN HUERTO COMUNITARIO AGROECOLÓGICO PARA COBQUECURA	$2.000.000
6	116942	75.546.300-0	COMITE DE APOYO AL ADULTO MAYOR LUZ DEL FUTURO	"BIENESTAR PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS RESIDENTES DEL ELEAM LIZANDRO DE LA FUENTES, SAN GREGORIO, ÑIQUÉN"	$1.993.940
7	123658	65.242.627-1	CONSEJO DE DESARROLLO PUENTE ÑUBLE	ENVEJECIMIENTO ACTIVO: LAS MEJORES PRIMAVERAS DE NUESTRAS VIDAS	$2.000.000
8	120612	65.252.890-2	AGRUPACION JEFAS DE HOGAR DE VEGAS DE ITATA	DISEÑANDO EN PACHWORK	$1.999.600
9	121547	65.172.077-K	UNIÓN COMUNAL DE AGRUPACIONES DE DISCAPACIDAD DE PORTEZUELO	INCLUSIÓN QUE ILUMINA	$1.994.240
10	120803	65.441.410-6	JUNTA DE VECINOS TRES ESQUINAS	TRES ESQUINAS CUIDA SU SALUD: USO ADECUADO DE DISPOSITIVOS DE CONTROL Y MANEJO DE MEDICAMENTOS	$1.880.000
11	114309	65.171.096-0	AGRUPACIÓN COMUNITARIA LOS LLEUQUES POR LA CULTURA Y EDUCACIÓN	MUJER, CUIDARTE ES AMAR	$1.963.610
12	118459	65.380.000-2	JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL BARCELONA	CONECTANDO SABERES: ARTE Y ESTIMULACIÓN PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	$1.992.171
13	123488	74.226.200-6	JUNTA DE VECINOS VILLA CARLOS ÁVILA	MUÉVETE Y ACTÍVATE EN VILLA CARLOS ÁVILA	$2.000.000
14	115709	73.905.900-3	JUNTA DE VECINOS LA VICTORIA	BIENESTAR INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES DE LA JJ.VV. LA VICTORIA	$2.000.000

15	121801	65.162.945-4	COMITÉ SOLIDARIO PUENTE ÑUBLE	SOLIDARIDAD EN ACCIÓN: REFORZANDO EL COMPROMISO COMUNITARIO EN PUENTE ÑUBLE	$2.000.000
16	120706	65.228.610-0	JUNTA DE VECINOS JARDINES DE ÑUBLE	JARDINES DE ÑUBLE INFORMADOS FRENTE A SINIESTRO	$1.717.984
17	117430	73.514.500-2	ASOCIACION DE PENSIONADOS DE PEMUCO	JUNTOS Y JUNTAS SOMOS MAS FUERTES	$1.390.000
18	120412	71.150.700-0	JUNTA DE VECINOS N16 SUR PONIENTE	ACTIVAMENTE, ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y COMUNICATIVA	$2.000.000
19	120827	73.721.500-8	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS QUILLÓN	HIDROTERAPIA PARA LA ASOCIACION DE DISCAPACIDAD	$2.000.000
20	120039	65.114.345-4	JUNTA DE VECINOS VILLA BRISAS DE QUILLÓN	RECICLANDO POR UN ENTORNO VERDE	$1.973.090
21	121098	65.230.584-9	AGRUPACIÓN JUVENIL LICEO MANUEL BULNES	"CULTURA EN MOVIMIENTO: BATUCADA ESCOLAR MANUEL BULNES"	$2.000.000
22	123397	65.577.610-9	JUNTA DE VECINOS MAIPO ARRIBA	MAIPO ARRIBA APRENDE A ALIMENTARSE SALUDABLEMENTE	$1.630.000
23	123001	72.111.200-4	JUNTA DE VECINOS QUIRIQUINA	FORMACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CUIDADORAS	$2.000.000
24	118960	65.063.072-6	GRUPO DE ADULTO MAYOR RENOVANDO JUVENTUD	FORTALECIENDO NUESTRA SALUD	$1.842.990
25	122960	65.914.320-8	AGRUPACIÓN DE ARTESANOS DE EL CARMEN	“HILANDO PAISAJES, TÉCNICA HÚMEDA Y AGUJADA EN FIELTRO PARA ARTESANAS DE EL CARMEN”	$1.995.770
26	117452	65.349.880-2	UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE PEMUCO	LA NATURALEZA Y NUESTRA SALUD	$2.000.000
27	118281	65.261.390-K	JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA	SANTA ELVIRA APRENDE A ALIMENTARSE SALUDABLEMENTE	$1.980.000
28	122680	65.213.766-0	TEA ACOMPAÑO	JUNTAS POR LA NEURODIVERGENCIA	$2.000.000

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CARÁCTER REGIONAL					
Nº	FOLIO	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	115793	652216145	UNIÓN COMUNAL DE LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE COBQUECURA	DE MAR A CORDILLERA, ENCUENTRO DE LIDERES Y SABERES TERRITORIALES.	$3.919.870
2	119110	652281486	RESCATE ANIMAL YUNGAY R.A.Y	CUIDAR ES AMAR " MI MASCOTA, MI RESPONSABILIDAD"	$3.633.319

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Gobierno de Chile

2. IMPÚTASE el gasto de los proyectos de Fortalecimiento al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente, para el año 2025, de este Ministerio.

3. PUBLÍQUESE el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web, www.fondodefortalecimiento.gob.cl.

4. NOTIFÍQUESE a las organizaciones adjudicadas para que concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

VALENTINA PRADENAS ANDRADE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGIÓN DE ÑUBLE
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

VPA/ALM/alm
Según Distribución:
Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad de Fondos Concursables, División Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.